

PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

RESUMEN de la Orden de 24 de Junio de 2008, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial

OBJETIVOS

- Ampliar las competencias básicas del alumnado para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.
- Permitir que el alumnado alcance las competencias profesionales propias de una cualificación de nivel uno del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- Dotar al alumnado de posibilidades reales para una inserción sociolaboral satisfactoria.

Los PCPI responderán a un perfil profesional del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales

ALUMNADO

Podrán incorporarse a los PCPI los alumnos/as que se encuentren en alguno de estos casos:

- Jóvenes menores de 21 años que cumplan al menos 16, en el año natural de iniciación del programa, y no posean titulación académica alguna.
- Jóvenes menores de 22 años que cumplan 16 en el año natural de iniciación del programa y estén diagnosticados como de nee y no posean titulación académica alguna.
- Excepcionalmente, jóvenes de 15 años cumplidos en el año natural de iniciación del programa que, habiendo cursado 2º ESO, no estén en condiciones de promocionar a 3º y hayan repetido ya una vez en la etapa. En este caso es necesario la evaluación académica del equipo docente, la evaluación psicopedagógica del orientador/a, el acuerdo de los padres y el alumno debe COMPROMETERSE a cursar los Módulos Voluntarios.

-Tendrán como máximo veinte alumnos/as por grupo o doce si en dicho programa se encuentra matriculado alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo (hasta un máximo de tres por programa).

También se ofertarán PCPI específicos dirigidos a alumnado de Necesidades Educativas Especiales. El número de alumnos/as por grupo dependerá del tipo de discapacidad o trastorno:

- Discapacidad intelectual: máximo 8
- Trastornos graves del desarrollo: máximo 5
- Trastornos graves de conducta: máximo 5
- Alumnado con pluridiscapacidad: máximo 6

ESTRUCTURA

Los PCPI incluirán tres tipos de módulos:

- Módulos de formación general
- Módulos específicos
- Módulos conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (de carácter voluntario)

Módulos Obligatorios: Han de ser cursados por todos los alumnos. Son los siguientes:

- Módulos de formación general. Para ampliar las competencias básicas, así como favorecer la transición del sistema educativo al mundo laboral. Son:

- 1º Módulo de proyecto emprendedor
- 2º Módulo de participación y ciudadanía
- 3º Módulo de libre configuración

- Módulos específicos. Para proporcionar las competencias personales, profesionales y sociales propias del perfil profesional, estarán referidos a las unidades de competencia de nivel uno del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales e incluirán un módulo de formación en centros de trabajo.



Módulos Voluntarios: Tienen carácter voluntario y conducen a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Se organizan de forma modular en torno a tres ámbitos:

- a.) **Módulo de Comunicación:** Incluye aspectos básicos del currículo de las materias de Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera de la educación secundaria obligatoria.
- b.) **Módulo Social:** Incluye aspectos básicos del currículo de las materias de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos y los aspectos de percepción de Educación Plástica y Visual y Música de la educación secundaria obligatoria.
- c.) **Módulo Científico-Tecnológico.** Incluye aspectos básicos del currículo de las materias de Ciencias de la Naturaleza, Matemáticas, Tecnología y los aspectos relacionados con la salud y el medio natural de Educación Física de educación secundaria obligatoria.

Los centros podrán incorporar a los correspondientes ámbitos aspectos curriculares de las restantes materias de la etapa.

DURACIÓN

La duración mínima es de 1800 horas, distribuidas en dos cursos académicos que dispondrán como mínimo de 900 horas cada uno.

PRIMER CURSO: Se cursarán los Módulos Obligatorios. El horario se distribuirá de la siguiente manera:

- ✓ Módulos profesionales: 18 horas
- ✓ Módulo de proyecto emprendedor. 5 horas
- ✓ Módulo de participación y ciudadanía: 4 horas
- ✓ Módulo de libre configuración: 2 horas
- ✓ Tutoría lectiva: 1 hora
- ✓ Módulos de Formación en Centros de Trabajo: duración mínima de 100 horas. Se realizará una vez superados los demás módulos obligatorios

SEGUNDO CURSO: Se realizarán los Módulos Voluntarios conducentes a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, con el siguiente horario laboral:

- ✓ Módulo de comunicación: 10 horas
- ✓ Módulo social: 5 horas
- ✓ Módulo científico tecnológico: 14 horas, de las cuales 4 se destinarán al proyecto técnico
- ✓ Tutoría lectiva: 1 hora

Excepcionalmente podrán autorizarse PCPI en los que se impartan de forma simultánea los Módulos Obligatorios y los Módulos Voluntarios a lo largo de los dos cursos académicos de duración del programa.

EVALUACIÓN

El alumno superará el primer curso de un PCPI si obtiene calificación positiva en cada uno de los Módulos Obligatorios que componen dicho curso. El módulo de formación en centros de trabajo si calificará como apto o no apto y con la calificación 1 a 10 para cada uno de los módulos de formación general y específicos. Si no se supera el primer curso, podrá repetirse una sola vez y se debe volver a cursar la totalidad de sus módulos. Un alumno/a que haya superado el primer curso de un PCPI no podrá volver a matricularse en primer curso de otro PCPI.

El alumno superará el segundo curso si obtiene calificación positiva en todos los Módulos Voluntarios que componen dicho curso y obtendrá el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Si no se supera, podrá repetir por una sola vez el Módulo o los Módulos que no haya superado.

Si se han autorizado PCPI en los que se impartan de forma simultánea los módulos obligatorios y voluntarios a lo largo de los dos cursos académicos, no podrán calificarse los módulos voluntarios de un alumno/a hasta que no tenga superados los módulos obligatorios.

CERTIFICADOS Y TÍTULO

Cuando un alumno/a haya superado todos los módulos que integran un PCPI obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.



El alumnado que supere los Módulos Obligatorios de un PCPI obtendrá una certificación académica, que tendrá efectos de acreditación de las competencias profesionales adquiridas, pudiendo el alumno solicitar la convalidación para la obtención del correspondiente certificado de profesionalidad. La superación de los Módulos Obligatorios también permite estar exento de realizar una parte de la prueba de acceso a la FP de Grado Medio, a elegir por el alumno.

El alumnado que haya cursado los módulos voluntarios recibirá una certificación de los módulos superados para los oportunos efectos de equivalencias y exenciones.

Si se tiene superado algún módulo Voluntario, se estará exento de realizar la parte de la prueba de acceso a la FP de Grado Medio que corresponda.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- ✓ En el caso de que en un PCPI se encuentre matriculado alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, hasta un máximo de tres por Programa, la ratio será de 12.
- ✓ También existirán PCPI específicos dirigidos al alumnado con nee. La ratio por grupo dependerá del tipo de necesidad que presenten (ver apartado ALUMNADO).
- ✓ Los alumnos de nee podrán repetir el primer curso del PCPI una segunda vez, hasta tres como máximo.
- ✓ El currículo de los módulos obligatorios de formación general de los PCPI específicos, podrán experimentar adaptaciones curriculares significativas para estos alumnos de nee.
- ✓ Asimismo el módulo de formación en centros de trabajo de los PCPI específicos podrá realizarse de forma simultánea al resto de módulos obligatorios del programa.
- ✓ Los módulos de formación general de los PCPI específicos serán impartidos por maestros/as especializados para la atención de alumnado de nee.

ANEXO: CURRÍCULUM

1. Módulos Específicos: Su currículo se definirá en función del perfil profesional correspondiente

2. Módulo del Proyecto Emprendedor: Bloques:

- Contenidos comunes a todos los módulos: sociales y personales, comunicación, matemáticas
- Pensando en nuestro proyecto de empresa
- Dirigiendo y organizando nuestra empresa
- Obtenemos resultados en nuestra empresa
- Cómo elaborar un plan de empresa

3. Módulo de Participación y Ciudadanía: Bloques:

- Igualdad en el espacio doméstico, corresponsabilidad en el hogar
- Ante los problemas de comunicación: El diálogo
- Todas las personas tenemos los mismos derechos
- Nuestra contribución económica como ciudadanos/as
- Una ciudadanía responsable
- La construcción del mundo actual
- Participación y democracia
- Una ciudadanía a favor de la paz

4. Módulo de Libre Configuración: su currículo será elaborado por el centro y se incluirá en su proyecto educativo.

5. Módulo de Comunicación:

- Una sociedad multicultural
- Pueblos y ciudades
- La actividad laboral
- Mujeres y hombres en igualdad
- Los medios de comunicación
- Hacemos nuestra revista



6. Módulo Científico-Tecnológico:

- Haciendo números en casa y rindiendo cuentas a la naturaleza
- La tierra: un planeta en continuo cambio
- Nuestro cuerpo y la salud
- Materiales, fuerzas y movimientos
- Energía
- La vida en el planeta tierra

7. Módulo Social:

- Espacios Naturales y primeros pobladores: la aparición de las sociedades agrarias. La cultura Tartésica
- Formas de vida y organización en las sociedades preindustriales
- Un siglo de revoluciones: industrialización, liberalismo. Dominio colonial europeo
- El mundo actual y los retos del siglo XXI: desarrollo sostenible y equilibrio ambiental
- La transformación social de los espacios naturales: espacios rurales y urbanos
- La población en el mundo actual: organización social y distribución de los recursos

